

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

**Denominación Social :**  
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.

<b>Domicilio Social :</b> Pº CONDE DE LOS GAITANES, 177. 28019 LA MORALEJA. ALCOBENDAS (MADRID)	<b>C.I.F.</b> A-78003662
--	-----------------------------

<b>Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:</b> ESTHER RITUERTO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ESCRITURA DE 13 DE OCTUBRE DE 2004, Nº 3085 DE PROTOCOLO NOTARIO: D. MANUEL RODRÍGUEZ MARÍN	Firma:
---	--------

**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS***(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	235.012	224.295			186.314	175.400
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	63.808	56.275			66.806	62.284
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					43.935	41.055
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	40.933	34.903			39.265	35.916
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-2	-2
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					39.263	35.914
CAPITAL SUSCRITO	0500	270.540	270.540				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	1.161	1.036			1.424	1.290

**B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

*(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).*

VER ANEXO ADJUNTO

### **C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN**

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

#### **PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMATIVA ESPAÑOLA**

EN EL PRIMER TRIMESTRE SE HAN APLICADO LOS MISMOS PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES QUE EN LAS ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES A EXCEPCIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE ALGUNAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ENTRE LAS QUE DESTACA EL PARQUE DE MÁQUINAS DE POTENCIA. LA MAYOR PARTE DE ESTE INCREMENTO NO SERÁ RECURRENTE EN TRIMESTRES POSTERIORES.

#### **PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES BAJO NORMATIVA INTERNACIONAL**

LOS PRINCIPALES PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF SERÁN REMITIDOS CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2005 BAJO NIIF.

**D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO***(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	11,9	0,24	32.093
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )

Anexo en la hoja siguiente

**E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**Información adicional sobre el reparto de dividendos ( a cuenta, complementario, etc. )**

CON FECHA 3 DE ENERO DE 2005 SE HA PAGADO UN DIVIDENDO A CUENTA DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 2004 POR IMPORTE DE 0,2375 EUROS POR ACCIÓN EN VIRTUD DEL AUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.

## **F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

### **HECHOS RELEVANTES**

#### **AVANCE DE RESULTADOS DE SOCIEDADES EMISORAS (15/12/2005)**

Con fecha 15 de febrero se han comunicado a la CNMV los resultados del ejercicio 2004.

#### **ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE PARTICIPACIONES (16/02/2005)**

Con fecha 16 de febrero de 2005 se ha comunicado a la CNMV que Red Eléctrica y Grid Industries han formalizado un acuerdo para la adquisición por Red Eléctrica del 75% de las acciones de Redalta, sociedad propietaria a través de Inalta de los activos de transporte de Iberdrola.

#### **ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE PARTICIPACIONES (16/02/2005)**

Con fecha 16 de febrero de 2005 se ha remitido a la CNMV la nota de prensa sobre el acuerdo alcanzado con Grid Industries.

#### **ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE PARTICIPACIONES (16/02/2005)**

Con fecha de 16 de febrero de 2005 se ha remitido información adicional a la CNMV en relación al acuerdo alcanzado con Grid Industries.

#### **SUSPENSIONES DE NEGOCIACIÓN Y LEVANTAMIENTOS (1/04/2005)**

Con fecha 1 de abril de 2005 la CNMV decidió suspender cautelarmente, con efectos inmediatos la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad Red Eléctrica de España, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.

#### **ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE PARTICIPACIONES (1/04/2005)**

Con fecha 1 de abril, UBS Limited anunció la colocación por cuenta de EDP 4.058.100 acciones ordinarias, de un valor nominal de 2 euros, a un precio de 18,84 euros por acción, lo que representa la participación total de EDP en Red Eléctrica de España. Las acciones colocadas representan aproximadamente un 3% de las acciones ordinarias de Red Eléctrica de España.

#### **ANUNCIO CONVOCATORIAS Y ACUERDOS DE JUNTAS (Comunicación de 22/04/2005)**

Con fecha 22 de abril de 2005 se ha comunicado a la CNMV la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el 25 de mayo de 2005 a las 12:30 en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas y en segunda convocatoria el día 26 de mayo de 2005 en el mismo lugar y hora.

#### **CAMBIOS DEL CONSEJO Y DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO (Comunicación de 22/04/2005)**

Con fecha 22 de abril de 2005 se ha comunicado a la CNMV el acuerdo aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 21 de abril de 2005 de asignar a D. Fernando Frías Montejo como Vicesecretario del Consejo de Administración de Red Eléctrica. Asimismo, se ha comunicado a la CNMV el acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de Red Eléctrica en sesión celebrada con fecha 21 de abril de 2005 de aceptar la dimisión presentada por D. Joaquim Clotet i Garriga del cargo de Consejero de Red Eléctrica.

### **OTRAS COMUNICACIONES**

#### **INFORMACIÓN SOBRE RESULTADOS DE SOCIEDADES EMISORAS (Comunicación de 16/02/2005)**

Con fecha 16 de febrero se ha remitido a la CNMV información sobre la Compañía.

#### **OTRAS COMUNICACIONES (Comunicación de 17/02/2005)**

Con fecha 17 de febrero se ha comunicado a la CNMV que Moody's y Standard & Poor's mantienen la calificación crediticia tras un análisis preliminar de la operación de adquisición del 75% de las acciones de Redalta.

#### **OTRAS COMUNICACIONES (Comunicación de 31/03/2005)**

Con fecha 31 de marzo se ha comunicado a la CNMV que Moody's mantiene la alta calificación crediticia de Red Eléctrica por tercer año consecutivo.

OTRAS COMUNICACIONES (Comunicación de 22/04/2005)

Con fecha 22 de abril de 2005 se ha comunicado a la CNMV el acuerdo del Consejo de Administración de Red Eléctrica de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas el pago a las acciones con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 0,6138 euros por acción. De dicho importe habrá que descontar el importe bruto de 0,2375 euros por acción del dividendo pagado a cuenta el día 3 de enero de 2005 en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2004.

OTRAS COMUNICACIONES (Comunicación de 22/04/2005)

Con fecha 22 de abril de 2005 se ha comunicado y remitido a la CNMV la aprobación por parte del Consejo de Administración de Red Eléctrica celebrado el 21 de abril de 2005 el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS  
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.